

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-0188-2017
(de 16 de octubre de 2017)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO GENERAL (OVERSEAS), INC.** es titular de una Licencia de Representación otorgada por la Comisión Bancaria, hoy Superintendencia de Bancos mediante Resolución No.12-86 de 23 de mayo de 1986;

Que, **BANCO GENERAL (OVERSEAS), INC.** en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de sus oficinas ubicadas en el Edificio BG Valores, Piso No. 3, Avenida Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede en el Edificio Torre Banco General, Piso E-4, Avenida Aquilino de la Guardia, Urbanización Marbella, ciudad de Panamá;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 y el Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el traslado de establecimientos bancarios, y,

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **BANCO GENERAL (OVERSEAS), INC.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANCO GENERAL (OVERSEAS), INC.** a trasladar su oficina ubicada en el Edificio BG Valores, Piso No. 3, Avenida Aquilino de la Guardia, ciudad de Panamá, hacia su nueva sede ubicada en el Edificio Torre Banco General, Piso E-4, Avenida Aquilino de la Guardia, Urbanización Marbella, ciudad de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINO,

Rogelio Arrocha